

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2025-A-MPM.

Iquitos, **23 ABR 2025**

VISTO:

El Memorando N° 135-2025-A-MPM de fecha 14/04/2025, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. MEMORANDO N° 225-2025-GM-MPM, INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 043-2025-MPM-GM-GAF-SGGRH y OFICIO N° 262-2025-GM-MPM, mediante el cual se Designa a la LIC. CC. MAIRA JANETH AZAN MESTANZA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL (Nivel Remunerativo F3), a partir del 14 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4°, numeral 3, literal a), señala que el Directivo superior es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialista, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. (...). Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°406-2016-A-MPM, de fecha 06 de octubre del 2016, se ha dispuesto en el Artículo Primero, que a partir de la fecha los cargos de Gerente, Sub Gerente, Jefes de Oficina Generales, Jefes de Áreas y Directivos de confianza de libre designación y remoción y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en virtud de los fundamentos glosados en los considerandos de la Resolución de Alcaldía y según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...);

Que, mediante Memorando N° 225-2025-GM-MPM de fecha 11/04/2025, la Gerencia Municipal comunica a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para la evaluación curricular e idoneidad profesional LIC. CC. MAIRA JANETH AZAN MESTANZA, para ocupar el cargo directivo **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**;

Que, el Informe de Cumplimiento N° 043-2025-MPM-GM-GAF-SGGRH de fecha 11/04/2025, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa según lo establecido en la hoja de vida documentada, concluimos que el profesional LIC. CC. MAIRA JANETH AZAN MESTANZA, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública ;

Que, mediante Oficio N° 262-2025-GM-MPM de fecha 11/04/2025, la Gerencia Municipal comunica propuesta para cargo directivo de acuerdo a las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cumplimiento a la Ley N° 31419, **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL - LIC. CC. MAIRA JANETH AZAN MESTANZA**;

Que, después de las evaluaciones realizadas; en el Artículo 20º, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el designar a los demás funcionarios a propuesta del Gerente Municipal;

Que, ante las evaluaciones realizadas de acuerdo con Ley, estando a la propuesta del Gerente Municipal y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la LIC. CC. MAIRA JANETH AZAN MESTANZA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL (F3) de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación de Servicios" y normas reglamentarias, a partir del 14 de abril del 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La LIC. CC. MAIRA JANETH AZAN MESTANZA, al culminar sus funciones en el cargo a que refiere el artículo primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N°005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
IMAYNAS
Hagamos historia
ELON: GERMAN WADIVAR CHONG RIO
ALCALDE



G/CHRIA
CC
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.